PARTE 1 - INFORME DE ACTIVIDADES																			
NÚMERO DE CONTRATO:	JEP-0401-2026					DEPENDENCIA	OFICINA ASESORA DE ATENCIÓN A VICTIMAS												
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	Diana Marcela Martinez Meneses											No. DE IDENTIFICACIÓN:	Cédula de ciudadanía: 1082773628						
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios			PLAZO DE EJECUCIÓN -	INICIO:	22/01/2026		FIN:	18/09/2026			INFORME N°:	7	Parcial					
PERIODO DEL INFORME:	del	1	de	julio	de	2026	al	31	de	julio	de	2026							

1. OBJETO CONTRACTUAL:

Prestar servicios profesionales para apoyar a la Oficina Asesora de Atención a Víctimas a nivel territorial en el acompañamiento psicosocial y la promoción de escenarios de justicia restaurativa de la JEP, garantizando la participación de las víctimas con enfoque territorial y diferencial

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS

OBLIGACIÓN No. 1.

Apoyar a la Oficina Asesora de Atención a Víctimas a nivel territorial en el acompañamiento psicosocial y la promoción de escenarios de justicia restaurativa de la JEP, adelantando acciones tales como: (i) la transversalización del enfoque psicosocial en las acciones de pedagogía, divulgación, orientación y asesoría a víctimas en instancias judiciales y no judiciales sobre avances de la Jurisdicción, mecanismos de participación y procesos de acreditación; (ii) el diseño y/o adaptación, implementación y aplicación de instrumentos y herramientas metodológicas que fortalezcan los procesos dialógicos y restaurativos desde un enfoque psicosocial, territorial y de género; (iii) el diseño, la implementación, realización y desarrollo en el territorio, en articulación con las víctimas y sus organizaciones, estrategias pedagógicas y de divulgación orientadas a promover su participación activa en los procesos judiciales y no judiciales ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), en calidad de intervinientes especiales; (iv) el aporte de insumos y el apoyo a la respuesta a las peticiones realizadas por las víctimas y/o ciudadanía en general; y (iv) la participación en todas las actividades de articulación y capacitación con las demás dependencias de la Subsecretaría Ejecutiva y de la Subdirección del Sistema Restaurativo para atender la diversas necesidades y/o requerimiento de las víctimas en el marco de las actuaciones judiciales y demás necesarias para desarrollar el objeto contractual. Esta obligación deberá ser cumplida bajo los lineamientos e instrucciones dadas por la supervisión o por quien esta designe.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

Durante el periodo se realiza apoyo en diferentes espacios judiciales y no judiciales los cuales se relacionan a continuación:

1.1 Acto de dignificación y memoria en honor a las víctimas del movimiento ¡A Luchar! Del departamento del Huila - AUTO SAR AI 030 DE 2026
Fecha: 8 y 9 de Julio de 2026
Objetivo: Realizar acompañamiento y garantizar la participación de las víctimas del movimiento ?A Luchar? antes, durante y después del acto de dignificación y memoria programado para los días 08 y 09 de julio en la ciudad de Neiva.
Resultado: Como resultado, se consolidó un espacio restaurativo construido conjuntamente con las víctimas, con la participación de 33 víctimas, en un total de 101 asistentes, entre familiares, amigos, organizaciones, docentes y demás personas vinculadas al movimiento político ¡A Luchar!. Estos espacios favorecieron el reencuentro, el reconocimiento mutuo, la reconstrucción de memorias y el fortalecimiento del tejido social. Asimismo, se desarrollaron acciones de reconocimiento y dignificación, entre ellas los actos simbólicos, la proyección audiovisual y la develación de la placa conmemorativa en memoria de José Peñuela. Durante el acompañamiento psicojurídico no se identificaron situaciones que requirieran atención inmediata en salud mental, y las víctimas valoraron positivamente el proceso, destacando el acompañamiento de la Jurisdicción Especial para la Paz y el significado restaurativo de los espacios.
Modalidad: Presencial
Anexo: 1.1 Informe Detallado ? Acto de dignificación y memoria A Luchar 8 y 9 de julio de 2026

1.2 Contacto a víctimas ? AUTO JLR-10 No 485 de 2026
Fecha: 01 de Julio de 2026
Objetivo: En cumplimiento a lo ordenado mediante AUTO JLR-10 No. 485 de 2026, establecer comunicación con las víctimas N.Y.O.T., G.A. y R.P., con el fin de informarles sobre la posibilidad de poner en conocimiento del despacho cualquier situación que pueda menoscabar su seguridad e integridad y que se encuentre relacionada con su participación en los trámites y procedimientos adelantados en el Caso No. 10, indicando que dicha información podrá ser remitida al correo electrónico info@jep.gov.co, citando la referida decisión judicial. Asimismo, orientar a G.A. sobre la posibilidad de remitir la manifestación de voluntad e interés de sus familiares M.L.M.L., Y.A.M. y J.A.M., junto con los documentos que acrediten el parentesco, con el fin de adelantar su eventual acreditación dentro del Caso No. 10.
Resultado: Como resultado de la gestión, N.Y.O.T. y R.P. recibieron orientación sobre las medidas de protección y los canales institucionales disponibles, comprometiéndose a informar oportunamente cualquier situación de riesgo, amenaza o afectación relacionada con su participación en el Caso No. 10. Asimismo, R.P. manifestó su compromiso de revisar nuevamente el Auto JLR-10 No. 485 de 2026 y valorar la necesidad de solicitar acompañamiento jurídico. Por su parte, G.A. remitió la documentación requerida para la acreditación de sus familiares, con apoyo en su organización y envío, logrando su radicación efectiva ante la JEP bajo el número 202601053832, en cumplimiento de lo ordenado judicialmente.
Anexos:
1.2 Informe contacto - GA - AUTO JLR-10 No 485 de 2026
1.2 Informe contacto - NYOT - AUTO JLR-10 No 485 de 2026
1.2. Informe contacto - RP - AUTO JLR-10 No 485 de 2026

1.3 Contacto a víctimas - Resolución SAI-AOI-T-ASM-201-2026
Fecha: 18 al 21 de julio de 2026
Objetivo: En cumplimiento a lo ordenado mediante Resolución SAI-AOI-T-ASM-201-2026, establecer comunicación con la señora B.S.V., madre de la víctima, A.H.R.V., así como con M.J.P., I.P.M., J.H.M., H.J.R., COINTRASUR, C.E.C.P., R.L.G. y H.P.R., con el fin de: ?i) se les explique de manera sencilla pero suficiente en qué consiste el trámite de amnistía que se adelanta en este despacho; ii) si desean participar de este trámite; y iii) si cuentan o no con apoderado judicial que las represente. En caso negativo o ante su silencio, la OAAV deberá gestionar la designación de una o un abogado que actúe en calidad de representante de las víctimas dentro de este trámite?.
Resultado: Se logró establecer comunicación efectiva con B.S.V., J.H.M.T., H.J.R.C. e I.P., quienes recibieron orientación sobre las generalidades de la JEP, las funciones de la SAI y sus derechos de participación, evidenciándose adecuada comprensión de la información. B.S.V., J.H.M.T. y H.J.R.C. manifestaron su interés en participar en el trámite; B.S.V. remitió el formato de participación diligenciado, mientras que, ante la no recepción de los formatos de J.H.M.T. y H.J.R.C., se realizó la radicación interna correspondiente para garantizar la continuidad del trámite. Por su parte, I.P. manifestó expresamente no tener interés en participar. Respecto de M.J., no fue posible establecer contacto debido a inconsistencias en los datos suministrados por el despacho. En relación con COINTRASUR, se remitió comunicación vía correo electrónico, sin obtener respuesta a la fecha. Finalmente, frente a H.P., se solicitó al área jurídica información sobre los hechos que motivan el contacto, quedando pendiente la respuesta del despacho.
Modalidad: Telefónica
Anexo: 1.3 Informe contacto a Victimas - Resolución SAI-AOI-T-ASM-201-2026

1.4 Contacto a víctimas ? Acto conmemorativo y solicitud de acreditación Roncesvalles
Fecha: 21 al 28 de Julio de 2026
Objetivo: Establecer comunicación con las víctimas M.P., G.P., E.R. y N.R., con el fin de consultar su interés y disposición para participar en el acto conmemorativo de las víctimas de la toma de Roncesvalles, programado para el 28 de agosto de 2026, y en la jornada preparatoria prevista para el 5 de agosto, así como brindar orientación y acompañamiento frente al proceso de acreditación voluntaria en el marco del Caso No. 10, en atención al apoyo solicitado por el nivel central.
Resultado: Se avanzó en la socialización de los espacios de participación del Caso No. 10, evidenciándose que M.P., E.R. y N.R. manifestaron interés en participar en la jornada preparatoria del 5 de agosto y el Acto de Reconocimiento del 28 de agosto, así como en adelantar su acreditación ante la JEP. M.P. y E.R., pese a los compromisos adquiridos, no volvieron a responder los mensajes de seguimiento ni remitieron la documentación requerida, mientras que N.R. informó que continúa de viaje y no ha logrado recopilarla. Por su parte, G.P. manifestó no reconocerse como víctima y no tener interés en acreditarse ni participar en los espacios convocados. Las personas interesadas residen en Roncesvalles, por lo que no requieren apoyo de transporte ni alojamiento.
Anexo: 1.4 Informe contacto a víctimas ? Roncesvalles

1.5 Contacto a víctimas ? Resolución No. 1833 de la SDSJ
Fecha: 18 al 29 de Julio de 2026
Objetivo: En atención a lo ordenado mediante Resolución No. 1833 de la SDSJ, establecer comunicación con N.B.E., R.J., M.G.F. y R.A.A., con el fin de brindar información sobre la

JEP y la competencia de la SDSJ, indagar sobre su voluntad de participar y orientar frente al proceso de acreditación, representación judicial y eventual acceso al SAAD. Asimismo, consultar sobre la situación actual de las víctimas directas, incluyendo posibles casos de desaparición forzada, lugar de residencia, pertenencia étnica y eventual situación de discapacidad.
Resultado: La gestión permitió establecer contacto efectivo con familiares de la víctima W.J.J., quienes recibieron orientación sobre el trámite de la SDSJ y los mecanismos de participación ante la JEP. N.B.E. manifestó su interés en participar y, con el acompañamiento brindado, radicó su solicitud de acreditación, cuyo soporte se adjuntó al informe. Por su parte, R.J. manifestó no estar interesado en participar y suministró información sobre otros posibles familiares; sin embargo, no fue posible continuar el contacto con una de las personas referidas. Respecto de M.G.P. y R.A.A., no fue posible establecer comunicación, debido a la ausencia de datos de contacto y desconocimiento de su ubicación por parte de los familiares consultados.
Anexo: 1.5 Informe de contacto a víctimas - Resolución 1833 - SDSJ.pdf

1.6 Contacto a víctimas ? AUTO MGM-10 No 1100-2026
Fecha: 29 de Julio de 2026
Objetivo: En atención a lo ordenado mediante AUTO MGM-10 No. 1100 de 2026, establecer comunicación con O.M.D.Q., con el fin de orientarla sobre su derecho a manifestar su voluntad de ser reconocida como víctima y participar ante el Caso No. 10 de la SRVR, con acompañamiento de la OAAV y mediante el correo institucional dispuesto para tal fin. Asimismo, brindar información sobre la posibilidad de poner en conocimiento de la magistratura cualquier situación concreta de riesgo para su seguridad, integridad o la de su grupo familiar, derivada de su participación ante la JEP.
Resultado: La gestión desarrollada favoreció la participación autónoma e informada de las víctimas, contribuyendo a superar barreras territoriales, tecnológicas y documentales que dificultaban la materialización de la voluntad de L.J.V.D. La orientación brindada a O.M.D.Q. permitió aclarar las implicaciones de la acreditación, los derechos de participación y las competencias diferenciadas entre la JEP y la UARIV. Como resultado, se obtuvo la manifestación de voluntad y autorización de L.J.V.D., documento que fue debidamente radicado y permitirá al despacho continuar con el estudio correspondiente.
Anexo: 1.6 Informe de Contacto - OMD - AUTO MGM-10 No 1100 de 2026.

OBLIGACIÓN No. 2.

Apoyar a la dependencia a fin de garantizar y asegurar el acompañamiento psicosocial a las víctimas en el antes, durante y después, dando cumplimiento a solicitudes, requerimientos, peticiones y órdenes emitidas por las diferentes Salas, Secciones y Comisiones de la JEP; la UIA, dependencias de la Secretaría Ejecutiva y demás entidades del Sistema Integral para lo cual deberán: i) asegurar el acompañamiento psicosocial en instancias judiciales y no judiciales, para lo cual; (ii) diseñar y/o ajustar, aplicar y sistematizar herramientas metodológicas desde un enfoque psicosocial, territorial y de género; (iii) implementar los lineamientos para el acompañamiento psicosocial a las víctimas desde un enfoque restaurativo y de acción sin daño, (iv) elaborar los informes y documentos relacionados con los procesos de acompañamiento realizados; y (v) adelantar el acompañamiento psicosocial a las víctimas en el marco de los proyectos restaurativos y TOAR en articulación con las demás oficinas del Sistema Restaurativo según manuales, instructivos y lineamientos establecidos por la entidad los lineamientos e instrucciones dadas por la supervisión o a quien esta designe.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

Participé de espacio preparatorio para el diseño y elaboración de metodologías, revisión logística, y demás correspondientes para el adecuado desarrollo de espacio judicial, proyectado a desarrollarse en la ciudad de Neiva:

2.1 Acompañamiento 2da jornada preparatoria Audiencia Pública De Aporte De Verdad, Seguimiento Al Régimen De Condicionalidad, Aceptación De Responsabilidad Y Fase Dialógica? - Resolución SUB1NS?HUILA-JMHS No. 0603 de 2026, 1488 de 2026 y 1575 de 2026.
Modalidad: Virtual
Fechas: 16, 23 y 27 de Julio de 2026
Desarrollo: En cumplimiento de las Resoluciones SUB1NS-Huila-JMHS No. 0603, 1488 y 1575 de 2026, durante julio se desarrollaron acciones preparatorias y de articulación metodológica para la segunda jornada con víctimas, realizada el 27 de julio con la participación de 23 víctimas de OBSUR y representaciones independientes. El espacio permitió fortalecer la comprensión sobre la ruta no sancionatoria y las medidas de contribución a la reparación, así como facilitar la expresión de expectativas y propuestas frente al proceso dialógico. Asimismo, se construyeron colectivamente propuestas restaurativas orientadas a la dignificación del buen nombre de sus familiares, la memoria colectiva y la reconstrucción del tejido social, evidenciándose al cierre una movilización emocional positiva y mayor confianza y disposición para participar activamente en el proceso.
Anexos:
2.1.1 Ayuda memoria - Reunión articulación metodología - Res. 603-844-1575
2.1.2 Ayuda memoria - Reunión seguimiento metodología Res. 603-844-1575
2.1.3 Informe Detallado- 2da Jornada Preparatoria 27-07-2026

OBLIGACIÓN No. 3.

Apoyar a la dependencia en: (i) el reporte de información correspondiente a las actividades realizadas, en los diferentes instrumentos y bases de datos dispuestos para tal fin; (ii) actualización de base de datos, análisis y/o elaboración de documentos o información de interés para la JEP; (iii) el archivo y resguardo de la información de manera física y digital, (iv) elaboración de informes estadísticos; y (v) la digitalización de la información necesaria para la elaboración de informes, respuestas a peticiones o requerimientos derivados de los órganos que conforman la Jurisdicción y otros asuntos atendidos por la Oficina, acorde con los tiempos, calidad y según los procedimientos establecidos por la entidad.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

Durante el periodo se realiza registro en plataforma VISTA 360 de la siguiente información:

GT-13388 Contacto a victima - AUTO JLR-10 No.485 de 2026
Fecha: 1/07/2026

GT-13391 Contacto a victima - AUTO JLR-10 No.485 de 2026
Fecha: 1/07/2026

GT-13390 Contacto a victima - AUTO JLR-10 No.485 de 2026
Fecha: 1/07/2026

GT-13383 Acto de dignificación y memoria en honor a las víctimas del movimiento ¡A Luchar! del departamento del Huila
Fecha: 8/07/2026

GT-13469 Contacto a víctimas - Resolución SAI-AOI-T-ASM-201-2026
Fecha: 18/07/2026

GT-13529 Apoyo contacto a víctimas - acto conmemorativo y acreditación de víctimas - Roncesvalles, Tolima
Fecha: 18/07/2026

GT-13571 2da Jornada Preparatoria - Audiencia Pública de Aporte de Verdad, Seguimiento al Régimen de Condicionalidad, Aceptación de Responsabilidad y Fase Dialógica.
Fecha: 27/07/2026

GT-13573 Contacto a víctimas - Resolución 1833 de 2026
Fecha: 28/07/2026

GT-13581 Contacto a Victima - AUTO MGM-10 No 1100 de 2026
Fecha: 29/07/2026

Anexo: 3.1 Soporte Cargue Información en Vista 360 - Julio 2026

OBLIGACIÓN No. 4.

Apoyar y acompañar a la Oficina Asesora de Atención a Víctimas en la articulación de la acción territorial de la JEP, en coordinación con otras dependencias, de acuerdo con las directrices de la Subsecretaría Ejecutiva en aras de garantizar la implementación y desarrollo del Sistema Restaurativo en el territorio nacional.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

Durante el periodo se apoyaron y acompañaron los siguientes espacios en articulación con otras dependencias:

4.1 Nombre de la actividad: Reunión de revisión OPL ? Audiencia Pública De Aporte De Verdad, Seguimiento Al Régimen De Condicionalidad, Aceptación De Responsabilidad Y Fase Dialógica? - Resolución SUB1NS?HUILA-JMHS No. 0603 de 2026, 1488 de 2026 y 1575 de 2026
Fechas: 24 de julio de 2026
Modalidad: Virtual
Descripción: Durante la reunión se realizó el seguimiento al cumplimiento de las actividades previstas en la Resolución 603 de 2026, revisando los avances logísticos para los encuentros con víctimas, comparecientes y la audiencia. Se socializó la confirmación del espacio para el encuentro de víctimas en Neiva, se revisaron los requerimientos logísticos y financieros necesarios para el desarrollo de las actividades y la magistrada estableció compromisos relacionados con la entrega oportuna de la información definitiva de víctimas y comparecientes para garantizar el cumplimiento del cronograma.
Anexo: 4.1 Reunión de revisión logística - preparatorias y audiencia Neiva

OBLIGACIÓN No. 5.

Informar oportunamente al supervisor o a quien este designe, cualquier eventualidad, hecho y/o circunstancia que se presente, la cual pueda afectar el cumplimiento de metas, resultados o la ejecución del contrato.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

Durante el periodo no se presentaron eventualidades, hechos o circunstancias que hayan afectado el cumplimiento de metas, resultados o la ejecución del contrato.

OBLIGACIÓN No. 6.

Asistir a las reuniones virtuales y/o presenciales, mesas de trabajo, capacitaciones y demás espacios convocados para el cumplimiento del objeto contractual.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

Participé en las siguientes reuniones y espacios programados desde la OAAV y demás dependencias de la JEP:

6.1 Comité Primario
Fecha: 09-07-2026
Modalidad: Virtual
Descripción: Si bien durante el desarrollo de este espacio, no fue posible la conexión por cruce de actividades, realicé la revisión integral del acta y los temas abordados. Se destacaron los avances de los equipos territoriales en el acompañamiento a víctimas y el cumplimiento de compromisos misionales y judiciales, así como las principales alertas relacionadas con presupuesto, virtualidad, seguridad, carga operativa y tiempos para atender órdenes judiciales. Asimismo, se resaltó la necesidad de fortalecer la articulación institucional y construir mensajes claros y unificados para las víctimas, manteniendo la centralidad del enfoque psicosocial y la participación digna en los procesos.
Anexo: 6.1 Acta Comité Primario 09-07-2026

6.2 Nombre de la actividad: Reunión articulación ? Acreditaciones Roncesvalles
Fecha: 16 de julio de 2026
Modalidad: Virtual
Descripción: Se realizó reunión de articulación para coordinar las acciones preparatorias del acto de reconocimiento previsto para finales de agosto de 2026 en Roncesvalles, en el marco del Caso No. 10. Se revisó el estado de las solicitudes de acreditación y la necesidad de avanzar en el contacto de las víctimas pendientes. Se acordó distribuir entre las profesionales la base de datos de las personas a contactar, garantizando una asignación equilibrada. Asimismo, se definió la ruta para orientar, acompañar y gestionar la radicación de las solicitudes de acreditación. Finalmente, se resaltó la importancia de mantener la articulación con la profesional territorial y el despacho para facilitar la priorización y seguimiento de las solicitudes.
Anexo: 6.2 Ayuda de memoria reunión articulación acreditación Roncesavalles.pdf

6.3 Nombre de la actividad: Seguimiento ? convocatoria acto conmemorativo y solicitudes de acreditaciones Roncesvalles
Fecha: 24 de julio de 2026
Modalidad: Virtual
Descripción: En atención al compromiso establecido durante la reunión del 17 de julio de 2026, se realizó una reunión de seguimiento con el fin de verificar los avances relacionados con la convocatoria y las solicitudes de acreditación, de acuerdo con la distribución de casos definida previamente. Durante el espacio, cada profesional informó sobre las gestiones adelantadas y las situaciones particulares identificadas en el proceso de contacto y convocatoria de las víctimas asignadas. La información recopilada y el estado de las gestiones realizadas se consolidaron en la base de datos la cual se anexa como soporte a esta actividad.
Anexo: 6.3 Base de datos - Seguimiento acto conmemorativo y solicitudes de acreditación Roncesvalles

3. ENTREGABLES O PRODUCTOS

N/A

4. VERIFICACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL

Certifico que realicé el pago de los aportes de Seguridad Social acorde con la normatividad vigente

5. VALOR A PAGAR

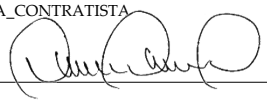
LA SUMA DE: **$ 8.536.421**

6. OBLIGACIONES GENERALES

Como contratista responsable de la ejecución del contrato ya indicado, certifico que he cumplido a cabalidad y de manera puntual con todas y cada una de las obligaciones generales establecidas.

De no haberse cumplido una en especial, indicarlo y justificar el por qué del incumplimiento:

FIRMA_CONTRATISTA



Firma del Contratista
Diana Marcela Martinez Meneses

Nota: Cualquier novedad o anomalía presentada en la ejecución del contrato debe ser comunicada al supervisor del contrato.

PARTE 2 - INFORME DE SUPERVISOR

Diana Marcela Martinez Meneses 1082773628

1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS - ACTIVIDADES DESARROLLADAS - COMENTARIOS DEL SUPERVISOR

El presente informe de actividades se encuentra debidamente diligenciado, soportado y cuenta con las respectivas evidencias las cuales se encuentran relacionadas en el enlace de la obligación. Cada una de ellas dan cuenta del desarrollo y cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro del periodo del mes de julio de 2026.

2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

CONCEPTO				*VALOR*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO				$ 68.575.904
VALOR ADICIONES ***(si aplica, especificar el o los números de adición)***				
VALOR REDUCCIÓN ***(si aplica)***				
VALOR POR OTRO CONCEPTO ***(si aplica)***				*$ 0,00*
VALOR TOTAL DEL CONTRATO				$ 68.575.904
VALOR PAGADO				$ 45.527.575
Pago No. 1 - mes	Enero	***de*** **2026**	$ 2.845.470	
Pago No. 2 - mes	Febrero	***de*** **2026**	$ 8.536.421	
Pago No. 3 - mes	Marzo	***de*** **2026**	$ 8.536.421	
Pago No. 4 - mes	Abril	***de*** **2026**	$ 8.536.421	
Pago No. 5 - mes	Mayo	***de*** **2026**	$ 8.536.421	
Pago No. 6 - mes	Junio	***de*** **2026**	$ 8.536.421	
Pago No. 7 - mes		***de***		
Pago No. 8 - mes		***de***		
Pago No. 9 - mes		***de***		
Pago No. 10 - mes		***de***		
Pago No. 11 - mes		***de***		
Pago No. 12 - mes		***de***		
Pago No. 13 - mes		***de***		
Pago No. 14 - mes		***de***		
Pago No. 15 - mes		***de***		
Pago No. 16 - mes		***de***		
Pago No. 17 - mes		***de***		
Pago No. 18 - mes		***de***		
VALOR CAUSADO QUE NO SE HA PAGADO ***(valor a pagar factura)*** *				$ 8.536.421
VALOR TOTAL EJECUTADO ***(valor pagado + valor causado no pagado)***				$ 54.063.996
SALDO DEL CONTRATO ***(valor total del contrato – valor total ejecutado)***				$ 14.511.908
SALDO POR REINTEGRAR ***(si aplica)***				*$ 0,00*
SALDO POR LIBERAR (si aplica)				*$ 0,00*
SALDO LIBERADO (si aplica)				*$ 0,00*

** El valor causado no pagado corresponde a cuentas de cobro o facturas recibidos y aprobados a satisfacción por el supervisor o interventor para su pago.**

3. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

La supervisión/interventoría ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles definidos en el Documento Justificativo de la Contratación y en el contrato, en curso de la ejecución del presente contrato/convenio/orden:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	QUIÉN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO / MITIGACIÓN	CUANDO Y CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO	RIESGO MATERIALIZADO
Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de informes y/o productos a cargo del contratista con ocasión de ejecución del contrato.	Contratista	Seguimiento y verificación al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato	A través de la verificación del cumplimiento de las obligaciones con el contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	No
Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	JEP	Revisión y aprobación oportuna de documentación inherente a los productos e informes del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	No
Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para el pago del valor del contrato en los plazos establecidos.	JEP	Verificación del valor total del contrato y sus adiciones en valor de manera previa a la expedición del registro presupuestal	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor y verificar que los valores corresponden a los del registro presupuestal.	No
Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	JEP - Contratista	Aplicación inmediata a las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Permanente consulta y actualización normativa.	No
Se presenta cuando circunstancias de orden público, ponen en riesgo la integridad física o psíquica del contratista.	JEP	Evaluación continua de la situación de orden público en las regiones, mediante la coordinación con las autoridades locales y los enlaces territoriales.	Permanente consulta con autoridades locales y enlaces territoriales	No

OBSERVACIONES:

4. GARANTÍAS

NÚMERO DE POLIZA	ANEXO DE LA PÓLIZA	ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA		FECHA APROBACIÓN
				Desde	Hasta	
37-47-101006329		Seguros del Estado S.A.	2026-01-20	2026-01-20	2027-03-31	2026-01-22

El supervisor deja constancia de la verificación del estado de las garantías del contrato conforme lo establecido en el informe de supervisión.
SI: X NO: No Aplica:

5. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

MODIFICACIÓN	No.	FECHA	OBSERVACIÓN

(incluir la cantidad de campos tantas modificaciones puedan existir)

6. CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PERÍODO

Certifico que el (la) contratista/cooperante cumplió con las obligaciones contractuales y efectuó el pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003, y de ARL de acuerdo con la Ley 1562 de 2012. Así mismo, la JEP cumplió con las responsabilidades que adquirió con el contratista/cooperante una vez se legalizó el contrato/convenio. En consecuencia, se sugiere el pago correspondiente al período del informe.

Constancia de cumplimiento

EL SUSCRITO INTERVENTOR O SUPERVISOR HACE CONSTAR QUE:

1. CERTIFICACIÓN APORTES SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

El contratista presentó la planilla en la que consta el pago de aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensión y/o riesgos laborales. Verificado el monto de cada uno de los aportes en la planilla se constató que se ajusta a la base de liquidación correspondiente al valor del contrato.

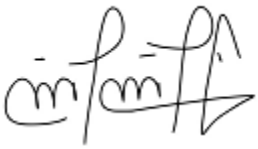
2. Se recibió el informe Parcial de actividades, según lo pactado en el contrato, el cual fue revisado, aprobado y archivado en la carpeta del contrato. Por lo anterior, se autoriza:

El pago No. 7 por un valor de $ 8.536.421 correspondiente al periodo comprendido entre el 1 y el 31 de julio.

Rubro Presupuestal	Valor
C-4401-1000-6-20113C-4401008-02	$ 8.536.421
TOTAL	$ 8.536.421



Firma del Supervisor
Nombre: ANA MARIA RAMIREZ LOPEZ
Cargo: Asesor III
CC: 39580622
Rango de fecha en que supervisa: 01/07/2026 al 16/07/2026



Firma del Segundo Supervisor
Nombre: FERLYN LIZETH PARADA PEÑA
Cargo: Asesor III
CC: 1018446638
Rango de fecha en que supervisa: 17/07/2026 al 27/07/2026



Firma del Tercer Supervisor
Nombre: ANA MARIA RAMIREZ LOPEZ
Cargo: Asesor III
CC: 39580622
Rango de fecha en que supervisa: 28/07/2026 al 31/07/2026

Nota: La fecha de suscripción del presente documento será la registrada en el SECOP II teniendo en cuenta el carácter transaccional de la plataforma

Recuerde que los documentos contractuales que deben ser publicados deberán ceñirse a las políticas de publicación definidas en los artículos 7 y 8 del Decreto 130 de 2015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones"